



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Justicia

Resolución del delegado territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2020 del Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Bizkaia (código de convenio 48001445011981).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el convenio citado, suscrito por la representación patronal y la representación sindical.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 15.1.h) del Decreto 84/2017, de 11 de abril («BOPV» de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 6 de febrero de 2020.—El Delegado Territorial de Bizkaia, Josu de Zubero Olaechea

**ACTA DE SESIÓN**

- Día: miércoles, 29 de enero de 2020.
- Hora inicio: 16:00.
- Hora fin: 16:30.
- Lugar: Sede Territorial del Consejo de Relaciones Laborales, Alameda de Urquijo, 2-3.º, Bilbao.

En el lugar y fecha indicados y previa la convocatoria oportuna, se ha reunido la Comisión mixta paritaria del convenio colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Bizkaia, con asistencia de los miembros que se acaban de consignar para examinar las cuestiones del orden del día remitido con ella. Ha asistido también, la técnica en relaciones laborales, como secretaria de actas, a quien se encomienda la certificación y la notificación de los acuerdos adoptados.

Iniciada la sesión, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: Actualizar las tablas del 2020 incrementando los salarios acordados para el 2019 en un 0,80%, correspondiente al IPC del 2019, desde el 1 de enero de 2020, conforme a lo establecido en el artículo 3 del convenio colectivo. Se adjuntan como anexo a la presente acta.

Segundo: Actualizar para el año 2020 en un porcentaje del 0,80% las cuantías previstas en los artículos 11, 13 y 25 del convenio colectivo, en los términos que constan a continuación:

Cantidades convenio	2020 (€)
Artículo 11 Plus de transporte	2,71
Artículo 13 Turnicidad	33,16
Artículo 25 Seguro accidente	24.039,08

Tercero: Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales en la persona de su presidente, que proceda a presentar a la Autoridad Laboral el presente acuerdo de revisión salarial para el 2020 a efectos de su registro y publicación oficial en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Concluido el examen de los puntos del orden del día y leída el acta, las partes se muestran conformes con su contenido y la suscriben, finalizando la presente reunión a la hora indicada.

**TABLAS SALARIALES 2020**

Vigencia: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

	Salario base (€)
Personal directivo	
DIRECTOR/A GENERAL	1.802,24
DIRECTOR/A COMERCIAL	1.674,94
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	1.674,94
JEFE/A DE PERSONAL	1.674,94
JEFE/A DE COMPRAS	1.674,94
JEFE/A DE SERVICIOS	1.674,94
Personal titulado	
TITULAR DE GRADO SUPERIOR	1.557,82
TITULAR DE GRADO MEDIO	1.368,10
LABORAL O PROFESIONAL	1.178,34
Personal administrativo	
JEFE/A ADMINISTRATIVO DE 1. ^a	1.368,10
JEFE/A ADMINISTRATIVO DE 2. ^a	1.306,23
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 1. ^a	1.244,35
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 2. ^a	1.161,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.104,13
TELEFONISTA Y COBRADOR/A	1.054,63
Personal mandos medios	
ENCARGADO/A GENERAL	1.292,44
ENCARGADO/A DE OBRA	1.211,64
ENCARGADO/A DE SECTOR	1.136,04
ENCARGADO/A GRUPO O EDIFICIO	1.133,92
RESPONSABLE DE EQUIPO	36,83€/día
Personal subalterno	
ORDENANZA	1.063,74
ALMACENERO/A	1.063,74
LISTERO/A	1.063,74
VIGILANTE/A	1.063,74

	Mes 31 días	Mes 30 días	Día
Personal obrero			
ESPECIALISTA	1.209,31	1.170,30	39,01
PEÓN ESPECIALISTA	1.154,44	1.117,20	37,24
LIMPIADOR/A	1.086,24	1.051,20	35,04
CONDUCTOR/A LIMPIADOR/A	1.209,31	1.170,30	39,01
Oficios varios			
OFICIAL/A			39,01
AYUDANTE/A			37,24
PEÓN			35,04

**TABLA DE GARANTÍA MÍNIMA DE INCREMENTO SALARIAL 2020**

	Salario base mes (€)
Personal administrativo	
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 1.ª	9,88
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 2.ª	9,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,76
TELEFONISTA Y COBRADOR/A	8,37
Personal Mandos Medios:	
ENCARGADO/A GRUPO O EDIFICIO	9,00
RESPONSABLE DE EQUIPO	0,29 €/día
Personal subalterno	
ORDENANZA	8,44
ALMACENERO/A	8,44
LISTERO/A	8,44
VIGILANTE/A	8,44

	Mes 31 días	Mes 30 días	Día
Personal obrero			
ESPECIALISTA	9,61	9,30	0,31
PEÓN ESPECIALISTA	9,30	9,00	0,30
LIMPIADOR/A	8,68	8,40	0,28
CONDUCTOR/A LIMPIADOR/A	9,61	9,30	0,31
Oficios varios			
OFICIAL/A			0,31
AYUDANTE/A			0,30
PEÓN			0,28

UGT

CCOO

LAB

Aselbi

Asoc. Empresarios Limpieza Bizkaia